

PREJUBILACION

Escrito por Luis Muñoz Garcia - 02/05/2012 22:06

Estoy en situacion de desempleo desde el 01/03/2012 por cierre y liquidacion de la empresa. Creo que con estas condiciones me podria jubilar a los 61 años. Actualmente tengo 58 años y tengo reconocida la prestacion por desempleo hasta el 30/11/2013. ¿Si me sale un nuevo trabajo y me despiden nuevamente sin que sea por causas economicas¿Me podre seguir prejubilando a los 61 años?

Leer más:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/17/jubilacion-anticipada-y-coeficientes-reductores-de-la-jubilacion/#ixzz1tkidhFZw>

Re: PREJUBILACION

Escrito por euribor - 03/05/2012 08:47

No, tiene que ser por causas económicas.

Salu2.
